



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de San Gil
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri – Santander

PROCESO: VERBAL SUMARIO- PERTENENCIA POR PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE: ESPERANZA ROBLEDO MENA
DEMANDADO: COMPAÑÍA DE CARBONES DEL CARARE LTDA (ANTES) HOY
SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHIA S.A. Y PERSONAS
INDETERMINADAS
APODERADO: DRA ANGELICA RODRIGUEZ MEDELLIN
RADICADO: 683852042001-2020-00037

Constancia: Al Despacho de la señora Juez, informando que la abogada OLGA LUCIA CARDENAS FERNANDEZ, el 22 de noviembre de 2022, presentó memorial informando al despacho actos realizados por la parte demandante en el bien objeto de este proceso, entre otros. Sírvasse proveer.

Landázuri, 15 de diciembre de 2022.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LANDAZURI
Landázuri, Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y el memorial allegado, debe advertirse que la memorialista fue reconocida como apoderada de la señora CECILIA TRASLAVIÑA DE ARIZA, por medio de auto del 22 de julio de 2022, en consecuencia nos manifestaremos de lo indicado en el memorial presentado, en la audiencia programada para el **veintitrés (23) de enero de 2023, a las 8:30 A.M.**

NOTIFIQUESE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 19
DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

dad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo
d autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o